

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla
Nombre del producto : LP163/93 RI 006
UFI : 00NF-M0QT-F001-S7RX

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Especificaciones de utilización industrial/profesional : Reservado a un uso profesional
Uso de la sustancia/mezcla : Otros limpiadores

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Productor

Riepe GmbH & Co. KG GmbH
Theodor Rosenbaum Str. 28-30
32257 Bunde
Deutschland
T +49 (0) 5223-6874070
info@riepe.eu - www.riepe.eu

Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s.
J. Rýznerové 97, Komorovice
CZ- 396 01 Humpolec
Czech Republic
T 565 501 210
hranipex@hranipex.cz - www.hranipex.cz
Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia de FDS : sds@regartis.com

1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080	+34 91 562 04 20	

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 2 H225
Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2 H319

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquido y vapores muy inflamables. Provoca irritación ocular grave.

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n° 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



GHS02

GHS07

Palabra de advertencia (CLP) :

: Peligro

Indicaciones de peligro (CLP)

: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.

H319 - Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia (CLP)

: P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono (CO₂), polvo de extinción, Agua pulverizada o niebla para la extinción.

P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610-43	50 – 100	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319
Acetona; propan-2-ona; propanona	N° CAS: 67-64-1 N° CE: 200-662-2 N° Índice: 606-001-00-8 REACH-no: 01-2119471330-49-xxxx	10 – 20	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336 EUH066
Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol	N° CAS: 67-63-0 N° CE: 200-661-7 N° Índice: 603-117-00-0 REACH-no: 01-2119457558-25	2,5 – 10	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336
Butanona; etilmetilcetona	N° CAS: 78-93-3 N° CE: 201-159-0 N° Índice: 606-002-00-3 REACH-no: 01-2119457290-43	≤ 1	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336 EUH066

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 21/03/2023 Reemplaza la versión de: 20/08/2021 Versión: 107.1

Observaciones : Ingredientes de acuerdo con el Reglamento de Detergentes (648/2004 / EC):
 Perfumes, d-limoneno,

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios general : Retirar la ropa contaminada. Si la persona está inconsciente, colocarla en posición de recuperación y llamar a un médico. No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia. En caso de malestar consultar a un médico (mostrarle la etiqueta siempre que sea posible).
- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Aclarar y lavar la piel con agua abundante y jabón. Si los síntomas persisten, llamar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagarse la boca. Hacer beber mucha agua. NO provocar el vómito. Consultar a un médico inmediatamente.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : Irritación de los ojos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Dióxido de carbono. polvo de extinción. Agua pulverizada o niebla. En caso de incendio importante: Espuma resistente al alcohol.
- Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Líquido y vapores muy inflamables.
- Peligro de explosión : Puede formar mezclas vapor-aire inflamables/explosivas. Los vapores son más pesados que el aire y se extienden a la altura del suelo. Riesgo de ignición a distancia.
- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : La combustión incompleta puede formar monóxido de carbono. Dióxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Evacuar la zona. Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos.
- Protección durante la extinción de incendios : No entrar sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Llevar un equipo de protección adecuado.

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 21/03/2023 Reemplaza la versión de: 20/08/2021 Versión: 107.1

Procedimientos de emergencia : Asegurar una ventilación adecuada. Evacuar el personal no necesario. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de fumar. Elimine cualquier posible fuente de ignición. No respirar los vapores, el humo. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Impedir la formación de cargas electrostáticas.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto se propague en el medio ambiente. Diluir con gran cantidad de agua. En caso de pérdida de grandes cantidades, informar a las autoridades respectivas.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : Absorber con material absorbente de líquidos (por ejemplo: arena, tierra de diatomeas, aglutinante de ácidos, aglutinante universal). Depositar todos los residuos en recipientes adecuados y etiquetados para su posterior eliminación en función de la reglamentación local. No utilizar herramientas que puedan generar chispas.

Otros datos : Ventilar la zona de derrame.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza. (Ver el párrafo 7: manipulación y almacenamiento).

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : Es indispensable una buena ventilación del lugar de trabajo. Manténgase alejado de llamas directas, superficies calientes y puntos de ignición. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Utilizar un aparato antideflagrante. Evitar la acumulación de cargas electrostáticas. Llevar un equipo de protección individual. Evitar el contacto con los ojos y la piel. No respirar los vapores, el aerosol. Evite la formación de aerosoles. Retirar la ropa contaminada. Mantener el envase bien cerrado cuando no se utilice el producto. Mantener alejado de comidas y bebidas, incluidos los productos de alimentación animal.

Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.
 Condiciones de almacenamiento : Almacenar en un lugar bien ventilado. Consérvese en lugar fresco. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Evitar el calor y la luz solar directa.
 Productos incompatibles : No almacenar cerca de oxidantes.
 Normativa particular en cuanto al envase : Clase de almacenamiento: 3.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

España - Valores límite de exposición profesional

Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m ³

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Isopropanol (Alcohol isopropílico)
VLA-ED (OEL TWA) [1]	500 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	200 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	1000 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	400 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
España - Valores límite biológicos	
Nombre local	Isopropanol (Alcohol isopropílico)
BLV	40 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la semana laboral - Notas: F (Fondo. El indicador está generalmente presente en cantidades detectables en personas no expuestas laboralmente. Estos niveles de fondo están considerados en el valor VLB), I (Significa que el indicador biológico es inespecífico puesto que puede encontrarse después de la exposición a otros agentes químicos)
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)	
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)	
Nombre local	Acetone
IOEL TWA	1210 mg/m ³
IOEL TWA [ppm]	500 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Acetona
VLA-ED (OEL TWA) [1]	1210 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	500 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

España - Valores límite biológicos

Nombre local	Acetona
BLV	50 mg/l Parámetro: Acetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral - Notas: I (Significa que el indicador biológico es inespecífico puesto que puede encontrarse después de la exposición a otros agentes químicos)
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)

Nombre local	Butanone
IOEL TWA	600 mg/m ³
IOEL TWA [ppm]	200 ppm
IOEL STEL	900 mg/m ³
IOEL STEL [ppm]	300 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC

España - Valores límite de exposición profesional

Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
VLA-ED (OEL TWA) [1]	600 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	200 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	900 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	300 ppm
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

España - Valores límite biológicos

Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)
BLV	2 mg/l Parámetro: Metiletilcetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

Método de seguimiento

Método de seguimiento	Lugar de trabajo - Requisitos generales para la realización de procedimientos para la medición de los agentes químicos.
-----------------------	---

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. DNEL y PNEC

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	8,238 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	380 mg/m ³

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m ³

PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	0,96 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	0,79 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	580 mg/l
--------------------------	----------

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	888 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	500 mg/m ³ (8h)

DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	26 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	89 mg/m ³ (24h)
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	319 mg/kg de peso corporal/día

PNEC (Agua)

PNEC agua (agua dulce)	140,9 mg/l
PNEC agua (agua de mar)	140,9 mg/l
PNEC agua (intermitente, agua dulce)	140,9 mg/l

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	552 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	552 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	28 mg/kg de peso en seco
-------------	--------------------------

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	2251 mg/l
--------------------------	-----------

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

Aguda - efectos locales, inhalación	2420 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	186 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	1210 mg/m ³

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	62 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	200 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	62 mg/kg de peso corporal/día

PNEC (Agua)

PNEC aqua (agua dulce)	10,6 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	1,06 mg/l
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	21 mg/l

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	30,4 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	3,04 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	29,5 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

DNEL/DMEL (Trabajadores)

A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	1,161 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	600 mg/m ³

DNEL/DMEL (Población en general)

A largo plazo - efectos sistémicos, oral	31 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	106 mg/m ³
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	412 mg/kg de peso corporal/día

PNEC (Agua)

PNEC aqua (agua dulce)	55,8 mg/l
PNEC aqua (agua de mar)	55,8 mg/l

PNEC (Sedimentos)

PNEC sedimentos (agua dulce)	284,74 mg/kg de peso en seco
PNEC sedimentos (agua de mar)	284,74 mg/kg de peso en seco

PNEC (Tierra)

PNEC tierra	22,5 mg/kg de peso en seco
-------------	----------------------------

PNEC (STP)

PNEC estación depuradora	709 mg/l
--------------------------	----------

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado.

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

8.2.2. Equipos de protección personal

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Protección personal de los ojos (EN 166). Gafas de seguridad con protecciones laterales

8.2.2.2. Protección cutánea

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada. Calzado de seguridad resistente a agentes químicos

Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente). Materiales recomendados. Guantes de caucho butilo. Guantes de VITON. Siga las recomendaciones específicas del fabricante de guantes al seleccionar el grosor, el material y la permeabilidad adecuados.

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado

Protección de las vías respiratorias

Aparato	Tipo de filtro	Condición	Norma
Filtros antigás	A/P2	Exposición a corto plazo	x

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:

El equipo de protección y la ropa deben lavarse antes de volver a usarse. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Lavarse las manos después de cualquier manipulación. No comer, beber ni fumar durante su utilización.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	: Líquido
Color	: Rojo.
Olor	: No disponible
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No aplicable
Punto de congelación	: -80 °C
Punto de ebullición	: > 65 °C
Inflamabilidad	: No aplicable
Límites de explosividad	: No disponible
Límite inferior de explosividad	: 2,5 vol %
Límite superior de explosividad	: 15 vol % (CAS 64-17-5)
Punto de inflamación	: < 21 °C
Temperatura de auto-inflamación	: No disponible
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: 7 – 9
Viscosidad, cinemática	: No disponible
Solubilidad	: Soluble en agua.
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: 247 hPa (67-64-1)
Densidad	: 0,81 g/cm ³
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20°C	: No disponible

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Características de las partículas : No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de más información

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Líquido y vapores muy inflamables.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Oxidantes potentes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

DL50 oral rata	10470 mg/kg (OECD 401)
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg (OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	> 50 mg/l (OECD 403)
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

DL50 oral rata	4570 mg/kg
DL50 oral	5840 mg/kg (OECD 401)
DL50 cutánea rata	13400 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	2000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata	30 mg/l/4h

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 21/03/2023 Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

DL50 oral rata	5800 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	7426 – 15800 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	76 mg/l/4h

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

DL50 oral rata	3300 mg/kg
DL50 cutáneo conejo	5000 mg/kg
CL50 Inhalación - Rata	34,5 mg/l
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	40 mg/l/4h

Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: 7 – 9
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: Provoca irritación ocular grave. pH: 7 – 9
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado. (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
--	---------------------------------------

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
--	---------------------------------------

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	Puede provocar somnolencia o vértigo.
--	---------------------------------------

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina	: La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.
---	---

11.2.2. Otros datos

No se dispone de más información

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)

CL50 - Peces [1]	8140 mg/l (Leuciscus idus) 48h
CE50 - Crustáceos [1]	> 10000 mg/l (Daphnia magna)
CE50 72h - Algas [1]	275 mg/l (Chlorella vulgaris) (OECD 201)

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

CL50 - Peces [1]	> 100 mg/l (Leuciscus idus)
CL50 - Peces [2]	> 10000 mg/l (Pimephales promelas) (OECD 203)
CE50 - Crustáceos [1]	> 100 mg/l (Daphnia magna)
CE50 - Otros organismos acuáticos [1]	1050 mg/l (Pseudomonas putida) (DIN 38412 T.8)
CE50 72h - Algas [1]	> 100 mg/l (Scenedesmus subspicatus)

Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)

CL50 - Peces [1]	5540 mg/l (Oncorhynchus mykiss)
CL50 - Peces [2]	7500 mg/l (Leuciscus idus)
CE50 - Crustáceos [1]	8800 mg/l (Daphnia magna)
CE50 - Otros organismos acuáticos [1]	8300 mg/l (Lepomis macrochirus)
CE50 96h - Algas [1]	7500 mg/l (Selenastrum capricornutum)

Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)

CL50 - Peces [1]	> 3000 mg/l
CE50 - Crustáceos [1]	1382 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

LP163/93 RI 006

Persistencia y degradabilidad	No se dispone de información.
-------------------------------	-------------------------------

Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)

Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	1,72 g O ₂ /g sustancia (Verordnung (EC) Nr. 440/2008, Anhang, C.)
Demanda química de oxígeno (DQO)	2,23 g O ₂ /g sustancia (Verordnung (EC) Nr. 440/2008, Anhang, C.)
Biodegradación	49 %; 53 % /5 d

12.3. Potencial de bioacumulación

LP163/93 RI 006

Potencial de bioacumulación	No se dispone de información.
-----------------------------	-------------------------------

12.4. Movilidad en el suelo

LP163/93 RI 006

Ecología - suelo	No se dispone de información.
------------------	-------------------------------

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

LP163/93 RI 006

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Componente

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol (67-63-0)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Acetona; propan-2-ona; propanona (67-64-1)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina : La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

12.7. Otros efectos adversos

Indicaciones adicionales : No verter en las alcantarillas ni en el medio ambiente

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos) : Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
 Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
 Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales : No tirar los residuos a la alcantarilla.
 Recomendaciones para la eliminación de productos/envases : El reciclaje es preferible a la eliminación o la incineración.
 Indicaciones adicionales : Pueden acumularse vapores inflamables en el envase. Elimínese como residuo peligroso. No eliminar junto con los residuos domésticos.
 Ecología - residuos : Evitar su liberación al medio ambiente.

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de revisión: 21/03/2023 Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Código HP






: HP3 - "Inflamable":

- residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C;
- residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;
- residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;
- residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;
- residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;
- otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.

HP4 - "Irritante – irritación cutánea y lesiones oculares": corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar irritaciones cutáneas o lesiones oculares.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número ID				
ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993	ONU 1993
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	Flammable liquid, n.o.s.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
Descripción del documento del transporte				
UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (Etanol, alcohol etílico ; Acetona; propan-2-ona; propanona), 3, II, (D/E)	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (etanol, alcohol etílico ; acetona, propan-2-ona, propanona ; propan-2-ol, alcohol isopropílico, isopropanol), 3, II	UN 1993 Flammable liquid, n.o.s. (ethanol, ethyl alcohol ; acetone, propan-2-one, propanone), 3, II	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (ethanol, ethyl alcohol ; acetone, propan-2-one, propanone), 3, II	UN 1993 LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (ethanol, ethyl alcohol ; acetone, propan-2-one, propanone), 3, II
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No
No se dispone de información adicional				

LP163/93 RI 006

Fecha de emisión: 21/03/2017

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR) : F1
 Disposiciones especiales (ADR) : 274, 601, 640D
 Cantidades limitadas (ADR) : 1l
 Cantidades exceptuadas (ADR) : E2
 Instrucciones de embalaje (ADR) : P001, IBC02, R001
 Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP19
 Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) : T7
 Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (ADR) : TP1, TP8, TP28
 Código cisterna (ADR) : LGBF
 Vehículo para el transporte en cisternas : FL
 Categoría de transporte (ADR) : 2
 Disposiciones especiales de transporte - Explotación (ADR) : S2, S20
 Número de identificación de peligro (código Kemler) : 33
 Panel naranja :



Código de restricciones en túneles (ADR) : D/E

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 274
 Cantidades limitadas (IMDG) : 1 L
 Cantidades exceptuadas (IMDG) : E2
 Instrucciones de embalaje (IMDG) : P001
 Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC02
 Instrucciones para cisternas (IMDG) : T7
 Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG) : TP1, TP28, TP8
 N.º FS (Fuego) : F-E
 N.º FS (Derrame) : S-E
 Categoría de carga (IMDG) : B

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : E2
 Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : Y341
 Cantidad neta máxima para cantidad limitada en aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 1L
 Instrucciones de embalaje para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 353
 Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y de carga (IATA) : 5L
 Instrucciones de embalaje exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 364
 Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones de carga (IATA) : 60L
 Disposiciones especiales (IATA) : A3
 Código GRE (IATA) : 3H

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : F1
 Disposiciones especiales (ADN) : 274, 601, 640D
 Cantidades limitadas (ADN) : 1 L
 Cantidades exceptuadas (ADN) : E2
 Transporte admitido (ADN) : T
 Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Fecha de emisión: 21/03/2017 Fecha de revisión: 21/03/2023 Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Ventilación (ADN) : VE01
 Número de conos/luces azules (ADN) : 1

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : F1
 Disposiciones especiales (RID) : 274, 601, 640D
 Cantidades limitadas (RID) : 1L
 Cantidades exceptuadas (RID) : E2
 Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC02, R001
 Disposiciones particulares relativas al embalaje común (RID) : MP19
 Instrucciones para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : T7
 Disposiciones especiales para cisternas portátiles y contenedores para granel (RID) : TP1, TP8, TP28
 Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : LGBF
 Categoría de transporte (RID) : 2
 Paquetes exprés (RID) : CE7
 N.º de identificación del peligro (RID) : 33

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)

Código de referencia	Aplicable en
3(a)	LP163/93 RI 006; Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol ; Acetona; propan-2-ona; propanona ; Butanona; etilmetilcetona
3(b)	LP163/93 RI 006; Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol ; Acetona; propan-2-ona; propanona ; Butanona; etilmetilcetona
40.	Etanol, alcohol etílico ; Propan-2-ol; alcohol isopropílico; isopropanol ; Acetona; propan-2-ona; propanona ; Butanona; etilmetilcetona

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

Contiene una o varias sustancias incluidas en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

ANEXO II - PRECURSORES EXPLOSIVOS QUE DEBEN NOTIFICARSE

Lista de sustancias como tales o en mezclas o en sustancias respecto de las cuales deben notificarse en un plazo de veinticuatro horas transacciones sospechosas y desapariciones y robos significativos.

Nombre	Nº CAS	Código de la nomenclatura combinada (NC)	Código de la nomenclatura combinada de una mezcla sin componentes que determinarían una clasificación bajo otro código NC
Acetona	67-64-1	2914 11 00	ex 3824 99 92

Por favor vea https://ec.europa.eu/home-affairs/system/files/2021-11/list_of_competent_authorities_and_national_contact_points_en.pdf

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

Contiene una o varias sustancias incluidas en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

Nombre	Denominación NC	Nº CAS	Código CN	Categoría	Umbral	Anexo
Acetone		67-64-1	2914 11 00	Categoría 3		Anexo I
Methylethylketone	Butanone	78-93-3	2914 12 00	Categoría 3		Anexo I

15.1.2. Normativas nacionales

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

REGLAMENTO (CE) N.º 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

Directiva 2012/18/EU (SEVESO III)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se dispone de más información

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones			
Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones
	Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG)	Modificado	
	Fecha de revisión	Modificado	
	Reemplaza	Modificado	
3	Composición/información sobre los componentes	Modificado	
6.3	Otros datos	Modificado	
6.4	Referencia a otras secciones (8, 13)	Modificado	
10.5	Materiales incompatibles	Modificado	
12.6	Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina	Añadido	
16	Fuentes de los datos	Modificado	

Abreviaturas y acrónimos:

ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

LP163/93 RI 006

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 21/03/2017

Fecha de revisión: 21/03/2023

Reemplaza la versión de: 20/08/2021

Versión: 107.1

Abreviaturas y acrónimos:

DMEL	Nivel derivado con efecto mínimo
DNEL	Nivel sin efecto derivado
PNEC	Concentración prevista sin efecto
CE50	Concentración efectiva media
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
NOEC	Concentración sin efecto observado
NOAEL	Nivel sin efecto adverso observado
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos
CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado
FDS	Fichas de Datos de Seguridad
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable

Fuentes de los datos

: Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad
Base de datos de inventario ECHA C&L. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación

: Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas. El uso normal de este producto implica única y exclusivamente el uso indicado en el embalaje.

Texto íntegro de las frases H y EUH:

EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Flam. Liq. 2	H225	Conforme a datos obtenidos de ensayos
Eye Irrit. 2	H319	Método de cálculo

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.